El infrascrito Alcalde Municipal del municipio de San Martín, autoriza para que en el presente Libro que consta de TRESCIENTOS DIEZ Folios útiles, enumerados y sellados al frente y vuelto, para que se asienten las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de la Ciudad de San Martín periodo mayo a diciembre de dos mil quince, Departamento de San Salvador, a partir del día cinco de mayo del año dos mil quince.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes ALCALDE MUNICIPAL Lic. Juan Alberto Casún Gómez SECRETARIO MUNICIPAL

## <u>ACJA NÚMERO UNO DE SESJON ORDINARIA 05/05/2015</u>

A las trece horas del día cinco de mayo del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Fercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Iropietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Iropietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Fropietario: Valentín Castro Sánchez, Trimer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rívas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura de Correspondencia; 4.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se toman en cuenta los puntos más delicados de la agenda que generaron debate que se detallan a continuación:

Palabras iniciales del señor Alcalde Municipal dando la bienvenida al nuevo Concejo Municipal periodo 2015 - 2018, así mismo exhortando al referido Concejo Municipal trabajar por el municipio de una forma transparente y eficaz, a continuación el desarrollo de la agenda de la siguiente manera:

- 1.- Ratificación de Secretario Municipal, para lo cual se hizo una presentación previa del la experiencia del Secretario Municipal, antes de ser ratificado
- 2.- Ratificación de Jefaturas: Gerente, UACI, Tesorería y Recursos Humanos, algunos Concejales solicitaban el curriculum de los Jefes antes mencionado, pero se les explico que solo se trataba de una ratificación y no nombramiento.
- 3.- Se solicito la Apertura de Libros Municipales y Administrativos correspondiente de mayo a diciembre 2015; 2.- Ratificación de Fasas Municipales, para lo cual se creó una Comisión Pro tempore, integrada por los Concejales: Sr. Valentín Castro Sánchez, Leodan Alcides Figueroa Menjivar; Pablo Narciso Romero Marroquín, y los técnicos asignados para tal efecto, programando una reunión para el día sábado nueve de mayo del presente año.
- 4.- Creación de seis Comisiones Municipales, que se integrarían con Concejales y técnicos de la Alcaldía Municipal de San Martín.
- 5.- GERENCIA: 1.- Solicita Acuerdo Municipal de autorización para la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para realizar procedimientos de ingresos de acuerdos o autorización de gastos, VoBo y DESE; 2.- Aprobación de firmas de: Alcalde, Tesorero Municipal y 5° Regidor; 3.- Aprobación de Gastos de Representación.
- 6.- UNIDAD DE LA MUJER: Solicita Acuerdo Municipal para Celebración del día de la Madre 2015, el señor Alcalde hace la convocatoria para todo el Concejo Municipal se unan a la celebración del día de la madre y a las actividades a desarrollarse.

## APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 1, 4, 54 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar al Licenciado JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ, en el cargo de Secretario Municipal de esta Alcaldía Municipal, a partir del día uno de mayo del año dos mil quince, quien además gozará de las prestaciones de Ley con sus respectivos descuentos, la cual será aplicada a la Partida respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNICUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 2 núm. 2 LCAM ACUERDA: Ratificar las siguientes Jefaturas que se detallan a continuación: Gerente General: Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, con un salario de Mil quinientos dólares (\$1, 500.00); Gerente Financiero (Fesorero Ad honorem) señor Oscar Alberto Garay Cortez, con un salario de Mil Cien dólares (\$1,100.00); Jede de la UACI, señor José Luís Escobar Martínez, con un salario de Mil dólares (\$1,000.00); y, Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal García, con un salario de Mil dólares (\$1, 000.00), a partir del día uno de mayo del año dos mil quince, quienes además gozaran de las prestaciones de Ley con sus respectivos descuentos, así mismo los salarios serán conforme se establece en el Presupuesto Municipal Vigente 2015. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la apertura de: a) Libros de Actas y Acuerdos Municipales para el periodo de uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, que constará de quinientos folios útiles; b) Libro de Acuerdos Administrativos para el periodo de uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, que constará de trescientos folios útiles, así mismo la aprobación de dichos acuerdos no excederán de un monto de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00), en los cuales se consignaran aquellos gastos administrativos de funcionamiento que de manera expedita será necesario evacuar. II) Instrúyase al Secretario Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente

acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar la aprobación de los Fondos Circulantes para la Alcaldía Municipal de San Martín para el periodo uno de mayo al treinta y uno de diciembre dos mil quince, el cual quedará de la siguiente manera: a) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Norma Lisseth Zavala Bolaines; MONTO DE FONDO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00.); LIMITE DE GASTO: CIEN DOLARES (\$100.00); b) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzona; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); LIMITE DE GASTO: SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00): c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$85.00). II) Instrúyase al Tesorero municipal y demás encargados realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar en concepto de gastos de representación en forma mensual al señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal de San Martín, durante el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la cantidad mensual de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,500.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 51601, de la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,514.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la actividad de la celebración del día de las madres en el Municipio de San Martín, como parte de la proyección social que esta municipalidad promueve para fomentar la familia. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIEIE: El Concejo Municipal: Fomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrito por el Tesorero Municipal Ad Honorem, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que expone que para ejecutar el proyecto denominado: "REMODELACION DEL FALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", se hace necesario modificar la Cifra y línea Presupuestaria del Acuerdo Numero Once del Acta Veintisiete de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto dice: "ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACI señor José Luís Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso Licitación Pública realizado para la contratación de la ejecución del proyecto LI JAMSM 08/2014. denominado: "REMODELACION  $\mathfrak{L}\mathfrak{Z}$ *Palacso* MUNICIPAL DE SAN MARTIN", y con base a los métodos de evaluación establecidos en la LACAP y a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, en el cual recomendaron adjudicar el proyecto en mención. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Articulo 55 y 56 de la LACAP, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa: "V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", la ejecución del proyecto: LP/AMSM 08/2014, denominado: "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$94, 350.00), con base a la recomendación de Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto, aplicado a la Cifra Presupuestaría 61601 de la línea 68. Dicho Proyecto se ejecutará con fondos del Préstamo Bancario que se encuentran dentro del PLAN provenientes FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad

Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. III) Así mismo nómbrese al Técnico Oscar Escobar, como Administrador del Contrato del referido proyecto. IV) Instrúyase al Tesorero municipal aperture una cuenta corriente en el Banco Promerica denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN|REMODELACION DEL FALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, aporte municipal proveniente del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada, para lo cual se autoriza la erogación por la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), en concepto de gastos administrativos bancarios. V) Y finalmente instrúyase al Jefe de la UACI coordine el inicio de la obra previa aprobación por el señor Alcalde Municipal, así como la liquidación del referido proyecto juntamente con el Administrador del Contrato. COMUNIQUESE. Por el motivo que la fuente de financiamiento será el FODES 75%, y no del préstamo bancario como lo menciona el acuerdo antes consignado. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la modificación al Acuerdo Once del Acta Veintisiete de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en sentido que la Cifra Presupuestaria será: 61604 y línea será 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) El resto de los considerandos del anterior Acuerdo quedan sin ninguna modificación. III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTINI REMODELACION DEL FALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, aporte del Fodes 75%, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Fablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Fropietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Fropietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cinco de mayo de dos mil quince, por el Ejecutor de proyectos, Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, en la que informa que de acuerdo a la OPAMSS, se deberá de realizar un aporte por parte de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el proyecto de la Construcción del Salón de Multiusos del Parque el Recreo, en la Jurisdicción de San Martín, al respecto remite la Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto "CONTRAPARTIDA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALON MULTIUSOS EN EL PARQUE EL RECREO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con un monto de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20, 877.69). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación para el proyecto denominado: "CONTRATARTIDA FARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALON MULTIUSOS EN EL PARQUE EL RECREO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEFARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con un monto de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20, 877.69), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrese al señor Juan Eduardo Quintanilla, como administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/CONTRAPARTIDA FARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALON MULTIUSOS EN EL PARQUE EL RECREO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Fablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINCE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29, 015.38), aplicados a las Cifras Presupuestarias de la siguiente manera: 54205 la cantidad de (\$28, 709.50); y a la 55703 la cantidad de (\$305.88) de la línea 10, del Presupuesto municipal vigente, que serán utilizados para cancelar el servicio de alumbrado público a la empresa CAESS, correspondiente al mes de abril 2015 del Fondo Común, con base a la solicitud de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, por el Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, en la que fundamenta su petición sobre la cual manifiesta que debido a la insuficiencia de fondos del FODES 25%, es imposible pagar estos servicios y que la notificación de fecha veintitrés de abril de dos mil quince por parte de la empresa CAESS, quien hace exigible el pago de dos meses de factura que esta municipalidad adeuda en concepto de alumbrado público del municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, realice el pago de manera inmediata a la empresa respectiva, así como todas aquellas diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,472.90), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51701 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de indemnización a favor del señor ELMER DANIEL MORALES RAMIREZ, quien fue separado de su cargo de Motorista del Despacho Municipal, a partir del día treinta de abril de dos mil quince, ya que el empleado en mención no cumplía con las obligaciones y responsabilidades laborales asignadas. II) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$549.39), que serán utilizados en concepto de indemnización a favor del señor JOSE BERNARDO HERNANDEZ HENRIQUEZ, quien fue separado de su cargo como agente del CAM, a partir del día treinta de abril de dos mil quince, debido a la finalización del contrato de trabajo con esta municipalidad. III) ambas erogaciones serán aplicadas a la Cifra Presupuestarias 51702 de la línea 02. IV) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recurso Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo

municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO ONCE: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.35), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de compensación económica a favor del señor JULIO HUMBERTO CUINTANILLA CORTEZ, quien laboraba en el Departamento de Cuentas Corrientes, y presenta su renuncia a que surtió efecto a partir del día uno de mayo del presente año. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNICUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjúvar.

acuerdo Numero Doce: El concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 3) del Código Municipal, Acuerda: Crear las Comisiones Municipales para el periodo Municipal del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril del año dos mil dieciocho, para el buen desempeño de las competencias, facultades y obligaciones que le otorga la ley, quedando integradas de la siguiente manera: 1.- COMJSJON DE SALUD, MEDJO AMBJENTE, ORNATO Y LIMPJEZA: Sra. María Dolores Bolaines de Hernández, Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Ing. Franco Mendoza (Técnico asignado), y Sra. María Deisy Ardón. 2.- COMJSJON DE PROYECTOS Y DESARROLLO URBANO: Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sr. Emilio Contreras Trejo, Sr. Juan Eduardo Cuintanilla (Técnico asignado); Sr. Leodan Alcides Figueroa Menjivar, y Sr. Valentín Castro Sánchez. 3.- COMJSJON DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: Sr. Walter Rolando Solano; Sr. Jaime Antonio Gómez, y Sr. Angel Wilfredo Orantes Rivas. 4.- COMJSJON DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín, Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Sr. Leodan Alcides Figueroa

Menjivar, Sr. Valentín Castro Sánchez, y el Lic. Jorge Armando Rivera Garzona (Técnico asignado). 5.- COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO: Sra. María Gladis Orellana, Lic. Pablo Narciso Romero Mavroquín, Sr. Jaime Antonio Gómez, Sr. Angel Wilfredo Orantes Rivas, y Sra. María Deisy Ardón. 6.- COMISION DE MERCADOS Y ESPACIOS PUBLICOS: Sr. Emilio Contreras Trejo, Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín, Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca y Sra. Irma Dinora Ferrer de De Paz. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 3) del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para que pueda realizar los procedimientos de ingresos de Acuerdos o autorizaciones de gastos, V.B. y DESE, que le corresponde en su orden a los señores Secretario Municipal, Sindico Municipal y Alcalde Municipal, respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2015. II) Instrúyase al Contador Municipal y de más responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 3) del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar todos los proyectos detallados que se encuentran en ejecución o que se encuentran en liquidación, contemplados en el Ejercicio Fiscal Presupuestario 2015, para la Alcaldía Municipal de San Martín, con base al memorando de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrita por el Jefe de la UACI, señor José Luís Escobar Martínez, que se detallan a continuación: 1.- REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, por un monto de \$ 78.795,33; 2.-PROYECTO "LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de \$ 35.271,13; 3.- PROYECTO "PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES  $\mathfrak{DE}$ EMERGENCIA DESASTRES Fara  $\mathfrak{L}\mathfrak{L}$  $\mathcal{O}$ PERIODO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2015", por un monto de \$41.347; 4.-PROYECTO "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE  $\mathfrak{DE}$ CONCRESO HIDRAULICO EN COLONIA SANTA MARIA PASAJE No. 25 MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de \$38.979,11; 5.- PROYECTO "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL COMUNIDADEL MILAGRO, LINEA FERREA SAN MARTIN", por un monto de \$9.295,06; 6.- FROYECTO "RECARPETEO Y BACHEO DE CALLE ANTIQUA LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto \$10.132,25; 7.- PROYECTO "PROGRAMAS DE EJECUCION DE COMPONENETES BONOS DE EDUCACION Y ADULTO MAYOR Y FOCALIZACION LOCAL", por un monto de \$21.000,00; 8.- PROYECTO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMJONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2015", por un monto de \$ 150.000.00; 9-PROUECTO "FORTALECIMIENTO **3C** Las DIFERENTES actividades CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES DE PARTICIPACION Y PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2015", por un monto de \$115.000,00; 10- PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEFORTIVAS COMO ENTE DE PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 114.640,00, 11.- PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON 2015", por un monto de \$ CUNETA, DESAGUE CON CAJAS COLECTORAS Y BADEM EN CALLE FFAL. ENTRE POLIGONOS M Y K DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA NUMERO 2 MUNICIPIO DE SAN MARTIN, per un monte de \$2.803,03; 12.- "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", por un monto \$99.303,10; 13.- "CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL SINECO DEL MUNICIPIO DE SAN MARSIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de \$2, 099,221.10; 14.-INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS AMATES Y LOS HERNANDEZ, por un monto de \$37.100,32;15.- LA PROTECCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLECENTES DE LAS VIOLENCIAS ARMADAS Y LAS ARMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, por un monto \$137.290; 16.- MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN. SAN SALVADOR, por un monto de \$15, 918. 00; 17.- MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES DEL CANTON SAN JOSE No.- 2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN.- 18.- MANTENIMIENTO DE CALLES DEL CANTON LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEFARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 19.- CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 20.- CONSTRUCCION DE SUFERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CANALETAS Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.-COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar a partir del uno de mayo de dos mil quince las siguientes jefaturas que se detallan a continuación: 1.- Departamento de Comunicaciones: WILLIAM RAUL PÉREZ PÉREZ, devengando un salario de setecientos dólares (\$700.00); 2.- Departamento de Auditoría Interna: WENDY JAZMIN GONZALEZ HERNANDEZ, devengando un salario de seiscientos dólares (\$600.00); 3.- Departamento de Catastro: PABLO BALMORE LÓPEZ, devengando un salario de (\$700.00); 4.- Departamento de Cuentas Corrientes: MARLON ARTURO CABRERA LEMUS, devengando un salario de (\$700.00); 5.- Departamento de Desarrollo Urbano: JUAN EDUARDO QUINTANILLA CHAVEZ, devengando un salario de (\$900.00); 6.- Departamento de Desarrollo Agropecuario: GILBERTO VASQUEZ VALLADARES, devengando un salario de (\$500.00); 7.- Departamento de Medio Ambiente: JOSE FRANCO MENDOZA, devengando un salario de (\$500.00); 8.-Departamento de Desarrollo Económico, 9.- GRISELDA CARVLINA NIETO MELGAR devengando un salario de (\$700.00); Departamento de Participación Ciudadana: 10.-FRANCISCO JOSE AYALA GIL, devengando un salario de (\$700.00); Unidad Médica: 11.-KARLA MARIA VALLE ANDINO, devengando un salario de (\$700.00); Servicios Generales: 12.- RAFAEL ERNESTO APARICIO GERÓNIMO, devengando un salario de (\$700.00); 13.-Distrito AltaVista: SALVADOR ANTONIO HERNANDEZ MELENDEZ, devengando un salario de (\$500.00); 14.- Director CAM: FLORENCIO VIDAL GUARDADO NOYOLA, devengando un salario de (\$600.00); 15.- Parque el Recreo: AMPARO CONCEPCION CEDILLOS HUEZO, devengando un salario de (\$700.00); 16.- Informática: OSCAR ELIAS AMAYA FLORES, devengando un salario de (\$600.00); 17.- Unidad de Cooperación: IRIS PATRICIA TORRES RODRIGUEZ, devengando un salario de (\$700.00); 18.- Registro Familiar: MARIA MERCEDES BARRERA BARCENAS, devengando un salario de (\$700.00); 19.- Contabilidad: JOSUE ALEXANDER ELIAS ARAGON, devengando un salaxio de (\$700.00);

20.- Sub Director del CAM, SAUL DE JESUS DE LA O GARCIA, devengando un salario de (\$450.00). 20.- Mercado Municipal: Ricardo Antonio Cornejo, devengando un salario de (\$700.00); 21.- Unidad Jurídica: Manuel de Jesús Palacios, devengando un salario de Mil dólares (\$1,000.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar los procesos de compras que se encuentran en estado de ejecución durante el presente año 2015, que se detallan a continuación: 1.- A) COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA REPARACIONES DE LA MUNICIPALIDAD FOR UN MONTO DE \$1,428.12; y, &) COMPRA DE 3 KIOSKOS DESMONTABLES (CANOTIES) DE 5X5 MTS. FOR UN MONTO DE \$2,295.97; 2.- LA CONTRATACION DEL ING. GUILLERMO IVAN ALMENDARES SEGOVIA PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ELABORACION DE PLANOS, ASESORIA AMBIENTAL, por un monto de \$1,300.00; 3.- A) COMPRAS DE OCHO LLANTAS FIRESTONE 11R22.5 T819 DOBLE SERV. For un monto de \$3,400.00. B) 2DRUM CARTIDGE FONNER DE LAS FOTOCOPIADORAS POR UN MONTO DE \$1,471.08; ESTE SERVICIO YA FUE FINALIZADO, EN DICIEMBRE DEL 2014 PERO FUE FACTURADO EL SERVICIO EL 08 DE ENERO DEL 2015; RAZON FOR LA CUAL  $\mathfrak{IR}\mathfrak{I}$ LA CUAL SE SOLICITA RATIFICACION DEL ACUERDO. FARA SU LIQUIDACION CONTABLE FINANCIERA. 4.- APROBAR LA EROGACION DE \$1,800.00 PARA LA COMPRA DE LA ALIMENTACION DE CDI POR UN PERIODO DE 6 MESES ENERO-DICIEMBRE, \$300.00 CADA MES. 5.- ARRENDAMINETO DEL ANEXO FOR UN MONTO DE \$3,300.00 A FAVOR DE LA SRA. ROSA MIRIAM ACOSTA UMAÑA POR UN PERIODO DE SEIS MESES ENERO-DICIEMBRE (\$550.00 MENSUALES); Y LA EX BIBLIOTECA SRA. MARIA FRANCISCA HERRERA FOR UN MONTO DE \$3, 099.42 FOR UN FERIODO DE SEIS MESES ENERO-DICIEMBRE (\$516.57 MENSUALES); 6.- APROBAR LA CONTRATACION DE CESAR DAVID

JIMENEZ VALLE FARA QUE CONTINUE LABORANDO EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO EL MOJON POR UN MONTO DE \$250.00 MENSUALES POR UN PERIODO DE 03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. 7.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$2,400.00, EN CUOTAS DE \$200.00 POR UN PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE 2015, FARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERFO DE SOCORRO DE COMANDOS DE SALVAMENTO. 8.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$330.00 EN CONCEPTO DE BONO ESTUDIANTIL FARA LA NIÑA ALMA YESENIA ESCALANTE MARROQUIN, YA QUE ELLA ASISTE AL CENTRO ESCOLAR PARA SORDOS DE COJUTEPEQUE, POR TENER ESA DISCAPACIDAD. FOR UN PERIODO DE ENERO-NOVIEMBRE EN CUOTAS DE \$30.00 MENSUALES. 9.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$1,200 PAGADEROS EN CUOTAS MENSUALES DE \$100.00 POR EL PLAZO DE ENERO DICIEMBRE 2015, QUE SERAN UTILIZADOS FARA AYUDAR AL FAGO DE LA VIVIENDA DONDE FUNCIONA EL PUESTO DE LA PNC DEL CENTRO URBANO SAN MARTIN. 10.- APROBAR LA CONTRATACION DE MAESTRA ERIKA YAMILETH LEMUS DE CRUZ FARA QUE CONTINUE LABORANDO EN CENTRO ESCOLAR REFARTO SANTA ELENA FOR EL FERIODE DE 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 FOR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$225.00 HACIENDO UN TOTAL DE \$2,700.00. 11.- AUTORIZAR LA EROGACION DE \$203.64; QUE SERAN UTILIZADOS EN CONCETTO DE FAÇO DE FACTURA 0691 DE CONACSA S.A. DE C.V. FOR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LOS CUALES FUERON DADOS EN CONCEPTO DE AUUDA AL SR. CARLOS MANUEL FLORES DIMAS. II) Instruyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Diecisiere: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de personal por un periodo de tres meses de nuevo ingreso que laborará a partir del día uno de mayo de dos mil quince, que se detalla a continuación: 1.- JUSTO BENJAMIN BALMORE CORDOVA VALLE, en el cargo de Agente de CAM, con un salario mensual de IRESCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.00); 2.- AMY ROSAURA MIRANDA ARAUJO, en el Cargo de Secretaria de Gerencia General, con un salario de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$275.00); 3.- ORFILIO CARRANZA FORTILLO, en el cargo de Mantenimiento de Servicios Generales, con un salario de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$275.00); 4.- JEREMIAS ULLOA HERNANDEZ, en el cargo de Motorista de Despacho Municipal, con un salario de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$440.00); 5.- JOSE CRISTO MARTINEZ CABRERA, en el cargo de Asistente de Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, con un salario de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00). II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo. III) Y finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos respectivos y al señor Alcalde para que los firme. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjúvar.

ACUERDO NUMERO DIECIÒCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el traslado a notificador de Cuentas Corrientes, al señor Ariel Arnoldo Escobar Enamorado, quien actualmente se encuentra ocupando la plaza de Auxiliar en la Unidad de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana, con un salario mensual de Trescientos Cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$350.00), a partir del día uno de mayo de dos mil quince. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y Al Jefe de Cuentas Corrientes realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar la señora: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 mím. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por la empleada Claudia Alejandra Osorio Alvarado, quien desempeña sus labores en la Unidad de Medio Ambiente, de la Alcaldía Municipal de San Martín, durante siete días, comprendidos del siete al quince de mayo de dos mil quince, con el objeto que la referida empleada debe cumplir con 80 horas de prácticas exigidas por la Universidad (lugar), lugar

donde cursa la Carrera de Técnico en Enfermería. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para que verifique que dicho permiso no afecta las labores en la referida unidad, juntamente con el Jefe de esa Unidad. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar a partir del uno de mayo de dos mil quince y prorrogar los contratos de siguientes personas que laboran para la Alcaldía Municipal de San Martín, que se detallan a continuación: 1.- Delegado Contravencional: CARLOS FRANCISCO GARCIA CAMPOS, devengando un salario de (\$375.00); 2.- Recolector: MARVIN OSWALDO URQUIA, SALVADOR CALLEJAS PREZA, EDGAR ANTONIO PEREZ AYALA, devengando un salario de (\$275.00); y, MARVIN BLADIMIR SANTOS, devengando un salario de (\$350.00); 3.- CAM: TULIO JAVIER CERON RECINOS, JOSE LUIS AQUINO TORRES, RICARDO ERNESTO MENJIVAR, SAMUEL DE JESUS FINEDA MONTANO, ROGELIO MIRANDA FLORES, HECTOR MANRIQUE MENDEZ ORELLANA, devengando un salario de (\$275.00); 4.- Motorista de Servicios Generales: CARLOS ERNESTO MORALES AYALA, devengando un salario de (\$300.00), DOUGLAS ROMAN ALVAREZ GUILLEN, devengando un salario de (\$350.00); 5.- Promotor: ANGELITO MOZO MEJIA, devengando un salario de (\$350.00); 6.- Auxiliar Distrito AltaVista: JULIAN ANTONIO MARTIR LOPEZ, devengando un salario de (\$300.00); 7.- RICARDO ANTONIO MIRANDA VIDES, devengando un salario de (\$275.00); 8.- Recepcionista: Sandra EVELIN MARTINEZ DE LA CRUZ, devengando un salario de (\$300.00); 9.- Asistente de Despacho Municipal: SINDY PAOLA CORDOZA FLORES, devengando un salario de trescientos dólares (\$300.00); 10.- Coordinadora de la Niñez: DORIS ENEIDA CARTIO devengando un salario de (\$275.00); 11.- Coordinador de la Unidad de Deportes: LUIS ALONSO FLORES QUINTANILLA, devengando un salario de (\$550.00); 12.- Suministro de Combustible: IOSE BARTOLO SANCHEZ BAUTISTA, devengando un salario de (\$650.00); 13.- Odontóloga: VERONICA BELIDIA FINEDA DE CARRILLO, devengando un salario de (\$500.00); 14.-Seguridad del Despacho Municipal: MANUEL ENRIQUE UMANZOR RODRIQUEZ, devengando un salario de (\$440.00). II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo. III) U finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos respectivos y al señor Alcalde para firme. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA que los

CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar la señora: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz.

acuerdo Numero Veintiuno: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 2, y 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar la erogación la erogación por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 280.86), aplicado a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, para el pago con la deuda de la AFP que fue contraída en años anteriores, a favor del señor MIGUEL ANTONIO GAMEZ CHICAS, de lo cual la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, serán utilizados para el pago de la rentabilidad dejada de percibir. II) Instruíyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Veintidos: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar la elaboración de tres Poderes Judiciales con Clausula Especial a favor de los Licenciados Manuel de Jesús Palacios y Marlon Arturo Cabrera Lemus, para que puedan intervenir como Apoderados Judiciales antes los Tribunal correspondientes y Corte Suprema de Justicia en representación del Alcalde Municipal, Sindico Municipal y Concejo Municipal respectivamente. II) Instrúyase al Alcalde Municipal y Sindico Municipal y demás miembros del Concejo Municipal la firma de los Poderes correspondientes. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, ACUERDA: I) El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$273.15), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SEIS empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de abril de dos mil quince. Por lo tanto en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$273.15), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SEIS empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de abril de dos mil quince, al personal que se detalla a continuación: 1.- LUIS ERNESTO DE PAZ DE PAZ, agente de CAM, con la cantidad de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente; 2.- LUIS NELSON GUZMAN RAMIREZ, Recolector, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 3.- MANUEL DE JESUS MARTINEZ, Recolector, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 4.- MELVIN ENRIQUE LANDAVERDE CASCO, Mantenimiento de S/G, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 5.- JUSE BENITO HERNANDEZ, Barrendero Mcdo. Mpal., con la cantidad de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); y, 6.-PRUDENCIA CASCO CASTRO, Mantenimiento de baños Mcado Mpal., con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos correspondientes para realizar los pagos a los empleados antes mencionados. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuterdo Numero VeInticuatro: El concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, Acuerda: I) El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.80), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SEIS empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil quince. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.80), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SEIS empleados municipales, equivalentes al 30%, de

quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil quince, al personal que se detalla a continuación: 1.- CRUZ ANTONIO HERNANDEZ AYALA, agente de CAM, con la cantidad de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente; 2.- FREDIS GAMEZ, recolector S|G, con la cantidad de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); 3.- JAIME ALFREDO LOPEZ, recolector S|G, con la cantidad de Cuarenta y cinco dólares (\$45.00); 4.- ANTONIO CRUZ LOPEZ, recolector S|G, con la cantidad de Cincuenta y tres dólares con diez centavos (\$53.10); 5.- CELVIN RAMIRO ANZORA CANTOR, Colector de Mdco Mpal, colector S|G, con la cantidad de Cincuenta y dos dólares con cinco centavos de dólar (\$52.05); y, 6.- LUIS ANTONIO RIVERA PAZ, taquillero, con la cantidad de cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50). aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos correspondientes para realizar los pagos a los empleados antes mencionados. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Veinticinco: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 16, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar al señor OSCAR ALBERTO GARAY CORTEZ, en su calidad de Tesorero Municipal, para que pueda retirar los fondos provenientes del FODES, de las oficinas del ISDEM durante el ejercicio fiscal mayo a diciembre 2015, que se distribuye a favor de la Alcaldía Municipal de San Martin. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Veintiseis: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$522.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de materiales de construcción para reparar la calle principal de la Comunidad las Victorias II, del municipio de San Martín, a solicitud de la Directiva Las Victorias No. 2, del Cantón La Palma, de fecha veintisiete de abril de dos mil quince. II) Instruíyase al Jefe de la UACI, y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Veintistete: El concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de Un MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,202.01), aplicados a la Cifra Fresupuestaria 55702, de la línea 02, del Fresupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de salarios caídos, dejados de percibir correspondientes a los meses de diciembre de dos mil catorce a marzo de dos mil quince, a favor del señor JOSE ALBERTO RAMIREZ, con base a la Sentencia Judicial del Juzgado Tercero de lo Laboral de San Salvador, según referencia: 2444-2-14, de fecha dieciocho de abril de dos mil quince. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Veintiocho: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Nómbrese a los señores: Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez; y, Sr. Angel Wilfredo Orantes Rivas, en representación y como referentes del Concejo Municipal de San Martín, para que integren la mesa del CMIPV, para apoyar las diferentes actividades eventos, iniciativas, programas y proyectos, en consecución de promover una cultura de paz con participación ciudadana en el municipio. II) Instrúyase al señor Juan José Polio, Coordinador del CMIVP realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Veintinueve: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Nómbrese al señor PABLO DANILO GAMERO RODRIGUEZ, en la plaza de Técnico Operador del Observatorio de la Alcaldía Municipal de San Martín, quien devengará un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), a partir del día uno de mayo de dos mil quince. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Coordinador del CMIVO realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente

acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

acuerdo Numero Ireinta: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Ratificar el pago de las deudas a proveedores, establecidos en la nomina enviada por el Iesorero Municipal Ad Honorem, que asciende a la cantidad de Ireinta y Siete MIL Cuatrocientos Sesenta Dolares Con Setenta y Cinco Centavos de America (\$37, 460.75), dicho pago se efectúa del Fondo Común, así mismo dicha deudas quedaron plasmadas en las actas de transición y que presupuestariamente quedaron devengadas al veintisiete de abril de dos mil quince. II) Así mismo se instruye al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas para que se haga efectivo el pago correspondiente del Fondo Común a los proveedores en mención. Comuniquese. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjúvar.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad DOS MIL CUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,533.73), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314, de la línea O2, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de los gastos generados del evento de transición y rendición de cuentas el día treinta de abril de dos mil quince, a solicitud del Jefe de la UACI señor José Luís Escobar Martínez, en fecha cuatro de mayo de dos mil quince. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y demás responsables realicen los trámites administrativos correspondientes para realizar los pagos a los empleados antes mencionados. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: Marúa Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

## LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 1.- Correspondencia presentada por: Comunidad Los Olivos Oriente; Solicita obtención de escrituras de viviendas conformadas por 34 familias, se manda dicha petición a la Unidad Jurídica, para su evaluación.
- 2.- Correspondencia presentada por: Sr. Manuel Laínez Méndez, Abogado y Notario; Solicita certificación o constancia de Escritura Privada a favor de la Sra. María Lidia Arteaga de Garay, del año de 1971, se envía a Secretaria Municipal para su certificación.
- 3.- Correspondencia presentada por: Directiva Las Victorias  $N^{\rm e}$  2 del Cantón La Falma; solicitan ayuda con materiales para reparación de calle principal, se aprobó ayuda en con Acuerdo Municipal, en esta misma Acta.
- 4.- Correspondencia presentada por: Dr. Steven Guzmán y Sra. Vilma Clelian Orellana Fromotora de Salud; Solicitan ayuda económica para alquiler de una habitación en Col. Frovidencia Nº 1 de este Municipio, para desarrollar actividades de Fromoción y Frevención para la Salud, se envía a estudio para su posterior aprobación.
- 5.- Correspondencia presentada por: Directiva Colonia La Bonanza  $N^{\circ}$  2; solicita colaboración para Recarpeteo y Calculo Hidráulico, para proyecto de Aguas Negras, se envía dicha solicitud al Departamento de Desarrollo Urbano.
- 6.- Correspondencia presentada por: Ing. Jesús Rivera Hernández, Inversiones LIL, S.A. de C.V.; Solicita constancia de Factibilidad de servicios de recolección de desechos sólidos y opinión sobre infraestructura Agua Potable y energía eléctrica para tramites de permiso ambiental en Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Natral MARN, se envía a Catastro dicha solicitud para su inspección y posterior evaluación.
- 7.- Correspondencia presentada por: Comité de Desarrollo Local de Colonia Santa María (C.D.L); Solicita colaboración para celebración del día de las madres en Colonia Santa María, Los Llanitos 1 y 2 y Telegueishte, queda pendiente de su aprobación.
- No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Sr. Emilio Contreras Trejo Alcalde Municipal Síndico Municipal Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla Sra. María Orellana Hernández Primer Regidor Propietario Segundo Regidor propietario Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca Sra. María Deisy Ardón Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar Sr. Valentín Castro Sánchez Noveno Regidor Propietario Decimo Regidor Propietario Sra. María Dolores Bolaines de Hernández Sr. Luis Alberto Vega Sánchez Segundo Regidor Suplente Primer Regidor Suplente

> Lic. Juan Alberto Casún Gómez Secretario Municipal

Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez

Tercer Regidor Suplente

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas

Cuarto Regidor Suplente